

e-SATJE

Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano

○ Cargando. ¡Espere por favor!

FUNCIÓN JUDICIAL



- OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA
 - [Ingreso de peticiones iniciales](#)
 - [Ingreso de escritos](#)
 - [Casillero judicial electrónico](#)
 - [Consulta de procesos judiciales](#)
 - [Soporte y Ayuda](#)



www.funcionjudicial.gob.ec

☰ OBACO MOREIRA LUIS ALBERTO OBACO MOREIRA ⋮
← Atrás

Consulta de procesos judiciales

⋮
Número de causa: 09802-2021-01055
Acción/ Infracción: Reparacion economica
Fecha ingreso: Viernes, 24 de septiembre de 2021 9:40 hace 2 años
Dependencia jurisdiccional: TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
No. de ingreso: 1

⊕ Más datos

Atender peticion
13/06/2022
A- A+

Agréguese a los autos los escritos que anteceden, presentados por los señores Jonny Enrique Terán Salcedo y abogado Juan José Acurio Romero, en sus calidades de Prefecto y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, mediante los que remite los comprobantes de pago realizados a favor de la accionante, señora Carmen Ullon Rodríguez y por valores de peritaje a favor de la CPA Zoraida Azúa Endara. En lo principal, previo a proveer lo que

en derecho corresponda, se dispone que tanto la accionante como la señora perito, se pronuncien al respecto, en el término de 72 horas. Notifíquese.-

e-SATJE

Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano

○ Cargando. ¡Espere por favor!

FUNCIÓN JUDICIAL



- OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA
 - [Ingreso de peticiones iniciales](#)
 - [Ingreso de escritos](#)
 - [Casillero judicial electrónico](#)
 - [Consulta de procesos judiciales](#)
 - [Soporte y Ayuda](#)



www.funcionjudicial.gob.ec

☰ OBACO MOREIRA LUIS ALBERTO OBACO MOREIRA ⋮
← Atrás

Consulta de procesos judiciales

⋮
Número de causa: 09802-2021-01055
Acción/ Infracción: Reparacion economica
Fecha ingreso: Viernes, 24 de septiembre de 2021 9:40 hace 2 años
Dependencia jurisdiccional: TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
No. de ingreso: 1
⊕ Más datos
Atender peticion
21/06/2022
A- A+

VISTOS: Agréguese a los autos, escrito de 16 de junio de 2022, presentado por la CPA Zoraida Azúa Endara. En lo principal, se dispone: PRIMERO: **Toda vez que, mediante escritos de 9 de junio de 2022, las 09h43 y 15h15, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, informó documentadamente a este Tribunal el cumplimiento del pago que por reparación económica y honorarios periciales, que se ordenó en auto de 11 de octubre de 2021, las 10h06 (fs. 208), memorial**

con los que se le corrió traslado al accionante y a la señora perito, debido a que, obra a fojas 288 y 290 del cuaderno procesal, los comprobantes del pago realizado tanto a la accionante como la perito y debido a que no existe requerimiento pendiente por atender en el presente juicio, en orden a lo establecido en la letra b.13 de la Regla Jurisprudencial contenida en la sentencia No. 004-13-SAN-CC, dentro del caso N° 0042-14-IS, que manda: “b.13 Cuando el tribunal contencioso administrativo hubiere comprobado la ejecución integral de la reparación económica, no archivará el proceso; sino que previamente pondrá tal particular en conocimiento de la autoridad jurisdiccional que emitió dicha medida dentro de la causa de garantías jurisdiccionales, esto es, del juez de instancia o de la Corte Constitucional para que sea esta autoridad quien proceda al archivo respectivo…”, se dispone que, de oficio a la Corte Constitucional, a fin de informar el cumplimiento del pago ordenado. Notifíquese.-



SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL:

JONNY ENRIQUE TERÁN SALCEDO y AB. JUAN JOSÉ ACURIO ROMERO, en nuestras calidades de PREFECTO y PROCURADOR SÍNDICO respectivamente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS, dentro del juicio signado con el No. 09802-2021-01055 incoado por la señora CARMEN SONIA ULLÓN RODRIGUEZ, ante Ustedes muy respetuosamente manifestamos lo siguiente:

I

Adjunto a la presente encontrara detalle de OPIS tramitadas en el SPI-SP. Con la que se demuestra el pago por el valor de \$12.618,71 (DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 71/100 DÓLARES AMERICANOS), por concepto de reparación económica, consistente en las remuneraciones y beneficios (Décimo tercer y cuarto sueldo y fondos de reserva), más intereses, que dejó y pudo percibir en el tiempo que estuvo separada de la institución, en la cuenta de ahorros No. 4001106938 de BanEcuador B.P., a nombre de la señora CARMEN SONNIA ULLÓN RODRÍGUEZ.

Como su abogado debidamente autorizado para el efecto.

Sírvase proveer por ser legal.
Es Justicia.



LUIS ALBERTO
OBACO MOREIRA

Ab. Luis Alberto Obaco Moreira
Mat. No. 12-2011-156

FUNCIÓN JUDICIAL



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN
GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

Juez(a): GUEVARA CARRILLO JORGE LUIS

No. Proceso: 09802-2021-01055

Recibido el día de hoy, miércoles ocho de junio del dos mil veintidos, a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, presentado por JONNY ENRIQUE TERÁN SALCEDO Y AB. JUAN JOSÉ ACURIO ROMERO, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

SANTIAGO ENRIQUE

ARTEAGA RIVADENEIRA

Firmado digitalmente por SANTIAGO
ENRIQUE ARTEAGA RIVADENEIRA
Fecha: 2022.06.08 16:56:20 -05'00'

SANTIAGO ENRIQUE ARTEAGA RIVADENEIRA
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: MICHAEL JONATHAN NOLE VITERI(GESTOR DE ARCHIVO)

